

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

Siendo las 09:50 hrs. del día 14 de abril, estando en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se da inicio a la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general del proyecto a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

**ANTECEDENTES:**

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

**HECHOS:****LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:**

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO
María Isabel Alfeiran Ruiz	Consejo Social de INMUJERES	Consejera Social Propietaria de la Junta de Gobierno
Eleuteria Román Cuevas	Área Sustantiva del INMUJERES	Subdirectora de Seguridad y Justicia

**Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité**

NOMBRE	CARGO
Irma Victoria Jiménez Lugo	Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género
Marlene Bersabeth Molotla López	Jefa de departamento de Proyectos Regionales con Perspectiva de Género
Carlos Eduardo Solórzano López	Enlace de Seguimiento de Proyectos con Perspectiva de género a nivel estatal

La Comisión Dictaminadora en apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

<b>ESTADO</b>	Sinaloa
<b>NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA ESTADO</b>	Instituto Sinaloense de las Mujeres
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Hacia la institucionalización de la perspectiva de género en Sinaloa
<b>FOLIO</b>	PFTPEG/25/27/10

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar el proyecto, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

**ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:****Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA****GENERAL:**

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

**ESPECÍFICOS:**

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

**Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

**Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO**

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

**A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010



**B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.**

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.
3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

**1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:**

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- Las estrategias planteadas en el proyecto no corresponden a las establecidas en las Reglas de Operación, aunque varias de ellas están relacionadas, por lo que hace falta revisar el numeral correspondiente y adecuar las metas a dichas estrategias.

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- Sólo de manera enunciativa, es importante precisar el articulado de las normatividades en las que se pretende incidir. Se sugiere poner mayor énfasis en las normatividades estatales y/o municipales.

d) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- Se presentan datos importantes que reflejan las brechas de género estatales, sin embargo, en algunas metas recurrentes se expresan datos que no están relacionadas con el tema o meta a alcanzar, por ello, se advierte la necesidad de identificar los temas desarrollo y que éstos se sustenten con sus respectivos indicadores.

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

e) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

Sí	
No	X

## OBSERVACIONES

- El proyecto enuncia políticas públicas en las que se requiere especificar si ya existen y/o si son propuestas de creación o modificación.

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

Sí	X
No	

## OBSERVACIONES

g) ¿El proyecto incluye gastos no financiados, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

Sí	X
No	

## OBSERVACIONES

- El proyecto presenta un presupuesto que identifica claramente los gastos por modalidad y meta y se apega a la distribución de los recursos según el numeral 3.6.2, sin embargo, se incluyen gastos no financiados por el programa según lo establecido en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación como un automóvil y equipos de cómputo y fotográfico.

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	X

## OBSERVACIONES

- Se establece compra de algunos productos o artículos como metas en la modalidad A, lo cual no son acción ni a gastos financiados.
- Dos metas de la modalidad B (línea de "Las mujeres en cargos de elección popular, 50 años en Sinaloa" y el diplomado para la participación política de las mujeres denominado "Líderes en Desarrollo"), no corresponden a la misma toda vez que están encaminadas a política pública.

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

Sí	
No	X

## OBSERVACIONES

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar proceso de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

Sí	
No	X

## OBSERVACIONES

- Dado que en todos los casos refieren "Acuerdos y convenios institucionales" como mecanismos de colaboración, se sugiere fortalecer dicha columna a fin de plasmar el proceso de coordinación que garantice la ejecución de las acciones.

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

## 2.- FORMULACIÓN DEL PROYECTO

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acorde a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

Sí	
No	X

## OBSERVACIONES

- Esta elaborado de acuerdo a metas y a objetivos del proyecto, pero no en función del tema de desarrollo que se pretende abordar. Se requiere su fortalecimiento.

b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir ¿hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores?

Sí	
No	X

## OBSERVACIONES

- Se considera que no tiene congruencia técnica, económica y financiera dado que no existe un contexto que justifique específicamente la mayoría de las metas que pretenden alcanzar, no se observa el método a seguir, el pago de los mismos no es permitido o es elevado, y no existe evaluación y seguimiento que permita dar cuenta del proceso de transversalidad a implementar.

c) ¿Las justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X

## OBSERVACIONES

- La justificación refiere a los requerimientos internacionales, nacionales y locales pero no resalta el contexto de la problemática que les ocupa, por lo que es necesario hablar de los motivos locales que las llevan a implementar las acciones del proyecto.

d) ¿Los objetivos del proyecto son congruentes con lo planteado en el diagnóstico y en el árbol de problemas?

Sí	
No	X

## OBSERVACIONES

- Se requiere de mayor trabajo en el diagnóstico.

e) ¿Existe relación entre objetivos específicos respecto al objetivo general?

Sí	
No	X

## OBSERVACIONES

- Los objetivos deben ser fortalecidos en su estructura ya que refiere las acciones que pretenden desarrollar pero no da cuenta del alcance del objetivo general, mismo que también debe ser replanteado.

f) ¿Los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades propuestas para cada tema de desarrollo?

Sí	
No	X

## OBSERVACIONES

- Si bien el proyecto establece metas tanto a nivel estatal como municipal, este último nivel no se manifiesta en el formato de manera explícita, por lo que es importante que enfatizen la incidencia municipal desagregando las actividades para esta población en el apartado del formato que le corresponde.

g) ¿Las metas planteadas permitirán alcanzar los objetivos propuestos, son claras y cuantificables?

Sí	
No	X

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



**ACTA DE DICTAMINACIÓN**  
**EMISIÓN 2010**

**OBSERVACIONES**

- Algunas metas presentadas en el proyecto 2010 (Impresión de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sinaloa. Cuadernillo de los Derechos Humanos de las Mujeres, Mesa de Feminicidio, Curso-taller a personal de los medios de comunicación de las dependencias, investigación de Mujeres en el deporte en Sinaloa, investigación en la línea de: "Las mujeres en cargos de elección popular, 50 años en Sinaloa"), son similares o muy parecidas a los presentados en el 2008 o 2009, por lo que se sugiere mencionar la especificidad de los mismos y su trascendencia en el presente proyecto pero sobre todo en el proceso de transversalidad.
- Un gran número de acciones están destinadas a procesos de profesionalización de personal administrativo que cambiará derivado de las próximas elecciones, es importante valorar dicha situación y enfatizar la importancia de ello en el proceso de transversalidad.
- En referencia a la impresión de 1000 ejemplares de diferentes normatividades, además de no establecer claramente cual será la estrategia de difusión respecto del material a imprimir, se requieren valorar su implementación debido a las restricciones presupuestales y el decreto de austeridad.
- Existen diversas investigaciones y datos respecto a los tipos y modalidades de violencia, por lo que no se justifica la realización de un diagnóstico con dichas características.
- Algunas metas (cursos de nuevas masculinidades y foro de análisis del fenómeno de las mujeres migrantes) no permiten ver su utilidad en el proceso de transversalidad de la perspectiva de género que el estado ha venido implementando, por lo que se sugiere su reconsideración.

h) ¿Los indicadores de la metas permitirán medir su cumplimiento?

Sí	
No	x

**OBSERVACIONES**

- La redacción de los indicadores no permite conocer el cumplimiento e impacto de la meta, por lo que es preciso trabajar en ellos.

i) ¿Los productos señalados permitirán justificar el cumplimiento de la misma y contribuirán al proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- Si bien los productos reflejan el cumplimiento de la meta, no son instrumentos que resulten útiles para el proceso de transversalidad toda vez que son informes de los procesos de capacitación.

j) ¿El cronograma de actividades, garantiza el cumplimiento de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- Basta analizar el caso de la maestría propuesta, considerando la naturaleza de la misma, los tiempos son insuficientes para realizarla (dos semestres), situación que incide además de forma directa en los costos y gastos, toda vez que generaría una merma y no se alcanzaría el objetivo de la meta.
- Situación similar sucede con los "Talleres de Contención Emocional a personal que proporciona atención y asesoría a mujeres víctimas de violencia" los cuales están programados para desarrollarse en 9 meses y los 30 cursos-talleres del proyecto piloto que tendrían que ajustarse.
- En general, el cronograma tiene que ser ajustado en función de los tiempos electorales y la radicación de los recursos.

k) ¿El La ponderación de las actividades permitirá medir el avance físico de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- Hace falta dar valor porcentual a cada una de las actividades sustantivas, ya que los apartados respectivos no la contienen. En algunas metas es necesario desagregar las actividades operativas reportadas.

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



**ACTA DE DICTAMINACIÓN**  
**EMISIÓN 2010**

l) ¿Los gastos planteados están relacionados con el desarrollo de las metas?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- No, principalmente en el caso de gastos no autorizados antes ya referidos.

m) ¿Se justifican todos los conceptos y costos que la IMEF propone para el desarrollo e implementación del proyecto?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- En el caso de la llamada "Mesa de Femicidios", se advierte que el costo propuesto es muy alto, además es importante considerar que ya existen diversos trabajos realizados respecto al tema, por lo que se podría considerar y retomar material ya hecho al respecto.
- En general, la mayoría de los conceptos de gasto resultan excesivos, es necesario ajustarse al Decreto de austeridad del Gobierno Federal y a las restricciones presupuestales.

**Para los proyectos que incluyen Proyecto piloto**

a) ¿La justificación para la elaboración del proyecto piloto permite visualizar su viabilidad en el contexto de la transversalidad de género en e tema de desarrollo que se propone?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- Del análisis de la información respecto al proyecto piloto, no se advierte, en el cuerpo del proyecto, su viabilidad en el proceso de transversalidad, por lo que es necesario justificar la importancia del mismo en dicho proceso.

b) ¿El proyecto piloto está alineado para incidir en alguna política pública estatal?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- No se observa su alineación en alguna política pública. Es preciso hacer la referencia de la misma.

c) ¿El proyecto piloto establece un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita que sea adoptado por la o las instituciones relacionadas con el tema de desarrollo al que pertenece?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- No se alcanza a percibir la coordinación con los actores involucrados en el proyecto a pesar de ser el segundo año de su ejecución, por lo que se advierte endeble el mecanismo para su institucionalización.

**Para el caso de los proyectos que incluyen Centros de Atención Itinerante**

a) ¿Identifican claramente la población objetivo?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**

b) ¿Incluyen un mecanismo de seguimiento de los casos de violencia que atenderán?

Sí	
No	

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



**ACTA DE DICTAMINACIÓN**  
**EMISIÓN 2010**

**OBSERVACIONES**

c) ¿Incluyen un mecanismo de coordinación interinstitucional que permitan la canalización de las víctimas?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**

d) ¿Incluyen una propuesta de coordinación interinstitucional que permita su institucionalización en alguna dependencia estatal?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**

**3.- VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITEN EN LA FICHA DE REVISIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN POR EL INMUJERES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO**

¿La comisión dictaminadora considera pertinente se incluyan, para el ajuste del proyecto, las observaciones que resultaron de la revisión y validación realizada por el INMUJERES?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

**4.- VALORACIÓN Del PROYECTO**

Califique de acuerdo al análisis el proyecto en su conjunto

VALORACION	PUNTAJE
Suficiente (S)	3
Medianamente Suficiente (MS)	2
Insuficiente (I)	1

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	S	MS	I
a) De acuerdo a lo revisado ¿El proyecto cumple con los requerimientos mínimos para promover proceso de transversalidad de género en la administración pública del estado?			X
b) ¿Las acciones contribuirán a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales?			X
c) ¿Las acciones señaladas en la modalidad B permitirán promover una cultura institucional con perspectiva de género?			X
d) ¿Las estrategias contribuirán a avanzar en la disminución de las brechas de género en los temas de desarrollo señalados en el proyecto?			X
e) ¿Las acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, así como a los compromisos internacionales?			X
f) ¿El proyecto permite generar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y/o en la cultura institucional de los dependencias involucradas?			X
g) ¿El proyecto fortalece el desarrollo de capacidades y habilidades de las dependencias involucradas de la administración pública estatal?			X
h) ¿El proyecto permite el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF) como una figura rectora de la política de igualdad de género en el estado?			X



**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



**ACTA DE DICTAMINACIÓN**  
**EMISIÓN 2010**

**Total de Puntos**

8

**RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PROYECTO**

- Es necesario establecer la justificación, árbol de problemas y objetivos de acuerdo a los temas de desarrollo.
- Se requiere establecer la propuesta de forma articulada e integral y de acuerdo a un método de intervención según el tema de desarrollo.
- Gran cantidad de metas se encuentran enfocadas a procesos de profesionalización de personal administrativo que cambiará derivado de las próximas elecciones, es importante valorar dicha situación y enfatizar la importancia de ello.
- Los resultados de investigaciones pasadas no se han visto reflejados en acciones específicas dentro del mismo Fondo, ahora Programa, por lo que no visualiza el alcance de los mismos. Situación similar sucede con los procesos de capacitación que no reflejan la utilidad o compromiso de quien se ha beneficiado de ellos, por lo que es preciso replantear si la estrategia es la más adecuada.
- Se recomienda de manera puntual y específica disminuir costos esto con fundamento en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público dado a conocer por la SHCP el día 16 de marzo de 2010.

**RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

- Es recomendable que a los proyectos del año 2009 se les de continuidad en el año 2010, a efecto de mantener una línea de acción que visibilice la Transversalidad de la Perspectiva de Género, en este sentido deben de plantearse acciones concretas al respecto.
- Del análisis de la propuesta, no se advierte una tendencia hacia la Transversalización de la Perspectiva de Género; puesto que como se menciona en las recomendaciones para el fortalecimiento del proyecto, se concretiza en una tendencia hacia la profesionalización del personal del Instituto Sinaloense de las Mujeres a través de las capacitaciones propuestas, mismas que no inciden directamente ni en cultura institucional ni en la generación de Políticas Públicas que Transversalicen directamente en la Perspectiva de Género en la entidad, al través de leyes, políticas públicas, concientización o sensibilización, por lo que se recomienda revalorar el objetivo de este Proyecto, el cual primordialmente debe de estar encaminado hacia el reconocimiento de los derechos de las mujeres sinaloenses, cual es la esencia misma de estos organismos protectores y defensores de derechos en materia de Género.

**RESULTADOS**

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
María Isabel Alfeirán Ruiz	Consejera Social Propietaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres	
Eleuteria Román Cuevas	Subdirectora de Seguridad y Justicia del Instituto Nacional de las Mujeres	